

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12052 RESOLUCION de 5 de abril de 1982, de la Agencia de Desarrollo Ganadero, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Licenciados Facultativos (especialidad en Veterinaria), y se corrigen errores padecidos en la resolución de 12 de enero de 1982.

Transcurrido el tiempo previsto en la base 3.3 de la resolución de la Agencia de Desarrollo Ganadero de 12 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Licenciado Facultativo (especialidad en Veterinaria):

Lista de admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Alamo Sanz, Rufino	13.081.047
Caballero Plaza, José	13.570.113
Calderín Sainz, Luis Antonio	13.708.949
Casanova Echevarría, Luis Miguel	17.684.344
Cavero Pérez, Manuel Jesús	12.234.942
Galindo Moreno, Alicia	51.621.896
García Buitragueño, Juan	785.665
García Fuentes, Eulalio	21.930.927
Laiz Carbajo, Carlos	51.445.432
Lamuela Aguado, Jesús Manuel	72.650.024
Monieón Sánchez, Miguel Angel	2.086.834
Muñoz Sanz, Juan Luis	3.422.932
Ocaña Rabadán, Ricardo	30.396.315
Pérez Turrau, Luis	18.158.672
Piedrabuena León, Emilia	18.158.672
Rueda Sabatez, María Luz	12.219.892

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, advertido error en la resolución más arriba citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación en la base 1.4. Segundo ejercicio: Referido éste a los grupos II, IV y V, debe referirse a los grupos III, IV y V.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Director, Francisco Javier Paniagua Arellano.

12053 RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Agencia de Desarrollo Ganadero, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de la escala de Administrativos.

Transcurrido el tiempo previsto en la base 3.3 de la resolución de la Agencia de Desarrollo Ganadero de 12 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo), se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza en turno restringido y una plaza en turno libre de la Escala de Administrativos del Organismo:

Apellidos y nombre	DNI
TURNO RESTRINGIDO	
<i>Admitidos</i>	
Gallardo de Muslera, María Socorro	8.787.260
López García, María Pilar	270.000
López-Quinones Hernández, María Luisa	24.287.139
Rebollo Sanz, Carmen	11.714.602
<i>Excluidos</i>	
Ninguno.	
TURNO LIBRE	
<i>Admitidos</i>	
Barco Rodríguez-Solano, Luis Jesús del	2.170.582
González Cebrián, Mabel	1.890.274
Lorenzo Hernández, José Antonio	16.785.738
Martín Martín, María Manuela	7.779.711
Martínez Sancho, Juana María	13.088.709

Apellidos y nombre	DNI
Otaño Martínez, Gemma	15.772.030
Rama Yturbe, Antonio	50.281.142
Salazar Maza, María Soledad	8.736.144

Excluidos

Por no satisfacer los derechos de examen:

Sánchez Godoy, Antonio Pascual	22.911.785
--------------------------------	------------

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Director, Francisco Javier Paniagua Arellano.

MINISTERIO DE CULTURA

12054 ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la práctica de la oposición para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Nacional (Sección de Arqueología Medieval y Cristiana de España), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Ilmo. Sr.: Mediante Orden ministerial de 11 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la oposición libre para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo Arqueológico Nacional (Sección de Arqueología Medieval y Cristiana de España), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, convocada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1982).

Transcurrido el plazo concedido para efectuar reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4 de la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, de acuerdo con el anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	DNI
1. Opositores admitidos	
Bohigas Roldán, Ramón	13.711.058
Caballero Zoreda, Luis	50.395.087
Casa Martínez, Carlos Francisco de la	51.969.543
Domenech Esteban, Manuela	50.030.344
Esteban Senis, Jaime	19.107.130
Larren Izquierdo, Hortensia	72.875.453
Lavado Paradinas, Pedro José	2.485.179
Olmos Romera, Ricardo	2.170.520
Roselló Pons, Margarita	42.989.002
Turina Gómez, Araceli	50.799.810
Zozaya Stabel-Hansen, Juan	50.661.219
2. Opositores excluidos	
Ramos de Castro, Guadalupe (1)	11.640.058

(1) Por presentación de instancia fuera de plazo.

12055 ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la práctica de la oposición para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Nacional (Sección de Prehistoria), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Ilmo. Sr.: Mediante Orden ministerial de 11 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) se hizo pública

blica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la oposición libre para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Nacional (Sección de Prehistoria), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, convocada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1982).

Transcurrido el plazo concedido para efectuar reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4 de la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, de acuerdo con el anexo adjunto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	DNI
1. Opositores admitidos	
Alvarez Rojas, Antonio	31.190.820
Baquedano Pérez, Enrique	16.788.566
Cacho Quesada, Carmen	1.391.718
Gamazo Barrueco, Mercedes	1.087.273
Garrido Roiz, Juan Pedro	29.269.773
González Morales, Manuel Ramón	10.588.330
Jabaloy Sánchez, María Encarnación	27.242.019
Olmos Romera, Ricardo	2.170.520
Piñón Varela, Fernando	50.684.523
Rosselló Pons, Margarita	42.989.002
Santonja Gómez, Manuel	8.093.052
Toro Moyano, Isidro	25.302.306
2. Opositores excluidos	
Serna González, María Remedios (1)	13.657.024

(1) Por no presentar el modelo oficial de instancia.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

12056 RESOLUCION de 17 de abril de 1982, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

La Resolución de 9 de marzo de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, del día 30, de la Dirección General de Administración Local aprueba las bases y el programa mínimo para el ingreso en la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, y dispone que, por el Instituto de Estudios de Administración Local, se convoque oposición de acceso al curso selectivo para obtener el título correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, del día 13, del Ministerio de Administración Territorial, en la Resolución de la Dirección General de Administración Local citada en el párrafo anterior y demás normas de aplicación, este Instituto ha resuelto convocar oposición de acceso al curso selectivo para obtener el título de Secretario de Administración Local de primera categoría del Cuerpo Nacional correspondiente, con sujeción a las siguientes:

Bases

Primera. Número de plazas.—Se fijan en 30 el número de plazas a proveer en esta oposición, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.1 del Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre, se reservan tres plazas para ser cubiertas, en turno restringido, entre funcionarios pertenecientes a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local que reúnan las condiciones que más adelante se establecen. Las plazas que no sean cubiertas en turno restringido acrecerán el número de las que han de ser provistas en turno libre, sin exceder, en ningún caso, del total de las convocadas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.—Para ser admitido a la oposición será necesario:

1. Ser español.
 2. Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta. El límite de edad máximo establecido se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
 3. Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, o en condiciones de tenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
 4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
 5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Autonómica, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 6. Carecer de antecedentes penales.
 7. Los aspirantes del turno restringido será necesario, además, que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local y cuenten con diez años, al menos, de servicios efectivos en dicha categoría.
- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el del nombramiento.

Tercera. Solicitudes.

- 3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán solicitud, con arreglo al modelo que se adjunta, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se hará constar que el aspirante reúne todos los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria, y el turno, libre o restringido, en que desean ser incluidos inicialmente.
- 3.2. Con la solicitud se acompañará una fotografía de tamaño corriente en documentos de identidad, a cuyo dorso figurarán reseñados los dos apellidos y el nombre del aspirante.
- 3.3. Asimismo deberá hacerse mención de los títulos, servicios y méritos que los aspirantes estimen conveniente consignar y que, en su día, habrán de acreditarse documentalmente.
- 3.4. La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, número 7, Madrid-10), si bien puede llevarse a efecto igualmente, en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 3.5. Los derechos de inscripción serán de 2.500 pesetas, abonables en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local. Cuando el pago se realice por giro postal o telegráfico deberá figurar, como remitente, el propio aspirante, dirigido a nombre del Instituto, en Madrid, indicando en la solicitud: lugar, fecha y número de giro, y acompañará la fotocopia del resguardo de la imposición. Cuando el pago de los derechos se haga directamente en la Tesorería Contaduría del Instituto, se realizará al propio tiempo que se entrega la solicitud, retirando el recibo correspondiente.
- 3.6. En el caso de que la solicitud adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su solicitud sin más trámites.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Instituto aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos en cada turno, que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Instituto.
- 4.2. Los interesados podrán reclamar (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo), en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional respectiva. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el citado periódico oficial. Contra dicha Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de Administración Territorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 22 de julio de 1967.

Dentro del mismo plazo de quince días anteriormente señalado, aquellos aspirantes admitidos al turno libre que, teniendo derecho a opositar por el turno restringido, no hubieren hecho uso del mismo, podrán solicitar su pase al indicado turno restringido y al contrario, no pudiendo optar los opositores por simultanear la oposición en ambos turnos, de acuerdo con la base segunda del anexo.

4.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunales.

5.1. Para juzgar los ejercicios de la oposición (turnos libre y restringido), se constituirá un Tribunal presidido, salvo que asista el Director general de Administración Local, por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, o persona en quien delegue, e integrado en la forma y número